

Medellín, 22 NOV 2024

Señores:

Edwin Alonso Flórez Carvallo
 Profesional Universitario(a)
 Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo

Santiago Quintero Angulo
 Líder de Programa
 Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión

De acuerdo con los lineamientos que se definieron en el Manual de Contratación del INDER y a la CLÁUSULA SEXTA de los convenios que a continuación se relacionan, a través del presente les informo que ustedes han sido designados como supervisores de los siguientes convenios que a continuación se relacionarán y cuyo objeto es: PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS: ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, AEROMODELISMO, AIKIDO, AJEDREZ, ALTA DELTA, ARQUERÍA, ATLETISMO, AUTOMOVILISMO, BADMINTON, BAILE DEPORTIVO, BALONCESTO, BALONMANO, BEISBOL, BICICROS, BIKE TRIAL, BILLAR, BMX FREESTYLE, BOLO, BOXEO, BRIDGE, CANOTAJE, CHALANERÍA, CICLISMO, CICLOMONTAÑISMO, CLAVADOS, DEPORTES AEREOS, DISCO VOLADOR, ECUESTRE, ESCALADA DEPORTIVA, ESGRIMA, ESQUI NAUTICO, FISICO CULTURISMO, FÚTBOL AMERICANO, FÚTBOL DE SALÓN, FÚTBOL PLAYA, FÚTBOL SALA, GIMNASIA, GOLF, HAP KI DO, HOCKEY SOBRE CESPED, HOCKEY SOBRE PATINES, INLINE DOWNHILL, INLINE FREESTYLE, JIU JITSU, JUDO, PADEL, KARATE DO, KARTS, KENDO, LACROSSE, LEVANTAMIENTO DE PESAS, LEVANTAMIENTO DE POTENCIA, LUCHA OLÍMPICA, MONTAÑA Y ESCALADA, MOTOCICLISMO, MUAI THAI, NADO SINCRONIZADO, NATACIÓN, ORIENTACIÓN, PARACAIDISMO, PARAPENTISMO, PATINAJE ARTÍSTICO, PATINAJE ROLLER, PATINAJE, PESCA DEPORTIVA, PICKLEBALL, POLO ACUÁTICO, PORRISMO, RACQUETBALL, REMO, RUGBY, SAMBO, SKATE, SOFTBOL, SQUASH, SURF, TAEKWONDO, TEJO, TENIS DE CAMPO, TENIS DE MESA, TENIS PLAYA, TIRO Y CAZA DEPORTIVA, TRIATLON, VELA, VOLEIBOL, VOLEYPLAYA, WU SHU.

Identificación del número de convenio y apoyado:

Nº	CONTRATISTA (NOMBRE DEL CLUB)	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	NÚMERO CONTRATO
1	CLUB DEPORTIVO REVOLUTION	900.064.05 1-5	ANA MARIA ROJAS MOLINA	1.017.199.625	670003929 1
2	CLUB ACADEMIA DE TENIS EL BOSQUE	890.980.60 6-6	DERIAN ALBERTO TOBON GUERRA	8.407.970	670003929 2
3	CORPORACION COUNTRY CLUB EJECUTIVOS	890.910.93 3-0	ADRIANA MARIA ESCOBAR VELEZ	43.732.820	670003932 5
4	REAL HOCKEY CLUB	900.684.16 4-9	CESAR AUGUSTO MARTINEZ ZAPATA	98.512.817	670003932 6

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	COMUNICACIÓN DE DESIGNADO COMO SUPERVISOR	CÓDIGO: F-GCO-042 VERSIÓN: 07
---	--	--

5	CLUB INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BOLOS	900.405.56 7-8	CARLOS ALEJANDRO ALARCÓN MONTOYA	8.105.404	670003932 9
6	CLUB DEPORTIVO POLO ACUATICO BELEN	900.279.63 7-4	FEDERICO LONGAS PALACIO	1.037.578.779	670003933 0
7	CLUB DEPORTIVO GATOS RUGBY CLUB	900.827.92 0-6	LUIS GUILLERMO ARBOLEDA VELASQUEZ	71.743.030	670003933 1
8	CORPORACIÓN GRANDES PAISAS	901314863-6	JUANSIMON MONSALVE FLOREZ	1017151885	670003933 2
9	CORPORACION BMX RIDERS	901.145.58 6-5	CESAR AUGUSTO ACEVEDO ARANGO	98.632.774	670003933 3
10	FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K-SPORT	900.813.27 8-4	JAIME ANDRES ALVAREZ BEDOYA	71.274.021	670003933 4
11	CLUB DE PATINAJE ORION	811.042.27 0-4	JORGE HERNAN TORO ALVAREZ	98.625.027	670003933 5
12	CLUB LOS PAISITAS BMX	900.395.85 9-9	SANTIAGO RODRIGUEZ URIBE	71.667.282	670003933 6
13	CORPORACION BOTERO SPORT	901.163.19 8-7	LUIS FELIPE BOTERO NARANJO	98.661.453	670003933 7
14	CLUB DEPORTIVO ORCAS DE RUGBY SUBACUATICO	900.664.87 7-6	JOHAN ALBERTO ALVAREZ NOREÑA	98.636.700	670003933 8
15	CLUB DE CLAVADOS DE ANTIOQUIA ALCATRAZ	800.196.11 9-0	SEBASTIAN VILLA CASTAÑEDA	1.037.618.345	670003933 9
16	CLUB DE PATINAJE CELTIX	900.322.93 9-7	JUAN GUILLERMO NICAN BETANCUR	15.373.868	670003934 0
17	CLUB POLO ACUATICO MEDELLIN	811.044.39 3-0	JAVIER GARCIA NARANJO	71.366350	670003934 1
18	CLUB ARMONIA DEPORTIVO	901.805.20 0-0	MARILUZ HERRERA TUBERQUIA	43.813.186	670003939 5

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

19	CLUB DE NATACIÓN ESTRELLAS	890.984.99 7-9	WILSON HARVEY ROJAS MARTINEZ	71.742.903	670003934 2
20	CLUB ENTRENARTE	900.366.53 3-1	CECILIA ALZATE GOMEZ	39.430.907	670003934 3
21	CLUB DEPORTIVO PROMESAS DE ANTIOQUIA	901.070.09 5-7	JULIANA MILENA YEPES CASTRILLON	1.040.180.653	670003934 4
22	CORPORACION DEPORTIVA COMPARTIR	901.030.35 6-3	MARCELA VALENCIA MESA	1.234.991.469	670003934 5
23	CLUB DEPORTIVO RUEDAS DE ORO	900.416.92 1-1	MARY LUZ SALAZAR TOBON	43.752.040	670003934 6
24	CLUB DEPORTIVO HURACANES	890.981.55 9-2	ESNAIDER REY REALES ARRIETA	1.017.235.896	670003934 7
25	CLUB DEPORTIVO DE JUDO FUNDADORES	800.144.36 2-1	PIO ANTONIO CARDONA GALLEG0	71.662.047	670003934 8
26	CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA ESPARTA	900.359.41 4-2	MARIA CAMILA ROLDAN ROJO	1.007.322.030	670003934 9
27	CLUB DEPORTIVO NADO SINCRONIZADO DE ANTIOQUIA	800.190.05 9-1	GUSTAVO ADOLFO SALCEDO BLANDON	70.852.313	670003935 0
28	CLUB DEPORTIVO ROBLEDO TENIS CLUB	900.366.81 7-6	FRANCI ELENA YEPES CORRAL	43.573.510	670003935 1
29	CLUB DEPORTIVO AQAMASTER	900.400.38 2-1	HECTOR FABIO ALZATE DUQUE	71.705.131	670003937 6
30	CORPORACIÓN RIOSSQUASH	901.781.99 8-3	DANIEL HUMBERTO RIOS GRISALES	1.017.145.184	670003937 7
31	INDIOS 82	900.334.13 4-7	RAMIRO ALONSO TOBON PELAEZ	70.564.537	670003939 3
32	CORPORACION DEPORTIVA, ARTISTICA Y CULTURAL ART SPORT	900.991.56 1-6	ASTRID HINCAPIE ZAPATA	43.254.257	670003937 9

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	COMUNICACIÓN DE DESIGNADO COMO SUPERVISOR	CÓDIGO: F-GCO-042 VERSIÓN: 07
---	--	--

33	CORPORACION ARRIEROS	901.600.88 1-5	HAROL FERNANDO ROZO ZAPATA	71.695.310	670003938 0
34	CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE	900.814.26 4-6	GUILLERMO AMAYA RUIZ	73.581.690	670003938 1
35	CLUB DE CICLISMO SENIOR MASTER DE ANTIOQUIA	900.472.50 7-1	ALVARO MUÑETONES FLOREZ	71.664.538	670003938 2
36	CLUB DEPORTIVO DE TAEKWONDO JANSU	811.036.35 2-5	HECTOR MARIO GUTIERREZ CASTAÑEDA	70.558.077	670003938 3
37	CLUB DEPORTIVO VENTUS DE VOLEY PLAYA	901.053.99 0-2	DIANA PATRICIA CARMONA GOMEZ	43.538.785	670003938 4
38	FUNDACION EL PARCHE	900.990.87 3-4	SAUL ENRIQUE QUINTERO HERRERA	15.508.222	670003938 5
39	FUNDACIÓN CAMINO MARCIAL	901.156.63 8-7	JAIR HERNEYDER DIAZ OSPINA	71.685.144	670003938 6
40	CORPORACIÓN ACADEMIA LIBRE	901.795.34 9-4	MARITZA YANETH CAMPOS SAENZ	27.982.798	670003940 1
41	CORPORACIÓN DEPORTIVA HURACANES MEDELLIN	901.349.99 2-9	JUAN GUILLERMO RAMIREZ VELEZ	98.576.900	670003939 4
42	CLUB DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS ECOMARES MEDELLIN	901.014.00 9-5	JORGE MARIO VALENCIA VELEZ	1.126.625.687	670003938 7
43	ATLAS MEDELLIN CORPORACIÓN SOCIAL, DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL	901.467.02 8-9	MAGDA MARIA ARANGO CARMONA	43.587.261	670003938 8
44	CORPORACIÓN DEPORTIVA A: LAPS	901.628.90 3-0	ANDRES FELIPE LOPEZ ZAPATA	98.636.389	670003938 9
45	CLUB DEPORTIVO KRAV MAGA GLOBAL	900.841.26 1-9	HECTOR GONZALO ULLOA PIRAQUIVE	79.838.939	670003939 0

En ese sentido, Edwin Alonso Flórez Carvallo fue designado como supervisor principal y Santiago Quintero Angulo como supervisor suplente.

Durante sus periodos de designación, deberán ejercer funciones de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial según lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y con lo establecido en el capítulo de

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Vigilancia y Control del Manual de Contratación vigente del INDER, así como en las demás normas que modifique, derogue o reglamenten la materia; funciones entre las que se destacan las siguientes:

1. Elaborar y suscribir el acta de inicio, luego de verificar los documentos requeridos para tal fin.
2. Exigir la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral; cuando aplique.
3. Informar a la aseguradora sobre el inicio del convenio para la actualización de la garantía; cuando aplique.
4. Verificar conforme a la propuesta, el personal que laborará en la ejecución del convenio; cuando aplique. Entregar por parte de la entidad mediante acta todos los insumos pactados, cuando aplique.
5. Exigir y verificar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución establecidos; cuando aplique.
6. Elaborar informes parciales mensuales y finales del seguimiento de las funciones asignadas según el caso, técnica, administrativa, financiera, contable o jurídica; cuando aplique.
7. Generar actas de recibo parcial o recibo a satisfacción, y dar trámite a los pagos correspondientes, previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social Integral.
8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista, para suscribir o proyectar los requerimientos correspondientes, conforme a su competencia.
9. Elaborar y suscribir el Acta de terminación y el Acta de recibido del convenio; cuando aplique.
10. Informar de manera oportuna los bienes muebles e inmuebles adquiridos, mediante el procedimiento definido; cuando aplique.
11. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto sobre los avances de la ejecución del convenio.
12. Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto las modificaciones necesarias al convenio para el cumplimiento del objeto.
13. Cuando existen modificaciones (adición, prórroga y/o modificaciones) al convenio, solicitar al contratista proceder a la actualización de las garantías.
14. Elaborar y gestionar el Acta (bilateral) y/o Acto administrativo (unilateral) de liquidación del convenio; cuando aplique.
15. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto, documentar la materialización de riesgos posteriores a la liquidación del convenio e iniciar los procesos de garantías, según el caso.
16. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la Etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación.
17. Solicitar informes, aclaraciones, explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual (todos los registros deberán constar por escrito).
18. Mantener informado al Ordenador del Gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del convenio, o cuando tal incumplimiento se presente.
19. Consultar en todo momento el Manual de Contratación del INDER, en los aspectos que no le sean conocidos o que le generen dudas.
20. Realizar actualización del expediente de contratación en tiempo real y para ello deberá acudir al funcionario responsable del archivo de gestión quien le facilitará el expediente para que sea actualizado sin que el mismo sea extraído del sitio de almacenamiento y custodia definido.
21. Escanear y publicar en el Portal Único de Contratación SECOP y organizar dentro de la carpeta contractual, todos los documentos contractuales y sus anexos, los informes parciales y final de Supervisión, el acta de terminación, el acta de recibo y el acta de liquidación.

Nota: El supervisor principal al momento que el supervisor suplente asuma el ejercicio de la supervisión deberá elaborar un informe que dé cuenta del estado de ejecución del convenio. Así mismo, una vez el supervisor principal reasuma la supervisión, le corresponde al supervisor suplente elaborar un informe que dé cuenta del estado de ejecución del convenio.

El acta de liquidación escaneada deberá ser enviada al responsable de la tarea de publicarla en el portal único de contratación Edwin Alonso Flórez Carvallo - edwin.florez@inder.gov.co, para que sea publicada en el portal único de contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política, Ley 190 de 1995, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan y reglamenten.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



COMUNICACIÓN DE DESIGNADO COMO SUPERVISOR

CÓDIGO: F-GCO-042

VERSIÓN: 07

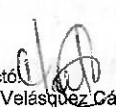
El INDER cuenta con el Comité Asesor en Supervisión, reglamentado mediante Resolución 0137 de 2016, al que deberá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Usted contará con un Equipo de Apoyo, conforme a las actividades técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas conformado por el comité de estructuración y evaluación contractual, previsto en el Manual de Contratación del INDER al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, designadas. El Equipo de Apoyo, está compuesto por:

ROL JURÍDICO:	MATEO VELÁSQUEZ CÁRDENAS
ROL FINANCIERO:	JUAN ANDRÉS OCHOA

Copia de esta designación deberá ser enviada vía correo electrónico institucional, al supervisor suplente, los apoyos técnico, financiero y jurídico mencionados, al igual que al contratista. El original de esta designación debe reposar en la carpeta contractual.


EDUARDO SILVA MELUK
Director General
INDER


Proyectó:
Mateo Velásquez Cárdenas
Contratista Apoyo Jurídica


Aprobó:
Iván Darío Zuluaga Pimiento
Jefe Oficina Jurídica Inder

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.